

Club Deportivo Mirandés S.A.D.

3 de Octubre de 2016

Liga Nacional de Fútbol Profesional
c/ Hernández De Tejada, 10
Madrid 28027

A la atención del Jefe del Departamento de Control Económico

Muy señores nuestros:

En relación con la información presentada para el **cálculo del ratio de gastos asociados a la primera plantilla correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2016**, por la presente les manifestamos que a nuestro leal saber y entender:

Hemos cumplido con los criterios establecidos en el Artículo 22 y en los Anexos I y II del Reglamento de Control Económico de los Clubes y Sociedades Anónimas Deportivas.

Que la información incluida en el cálculo es precisa y completa.

Atentamente,



FDO. ALFREDO DE MIGUEL CRESPO
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO



MIGUEL EGUÍLUZ GARITONANDÍA
Área de Contabilidad

CD MIRANDÉS**ART. 22 LIBRO X. (INDICADOR GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA)****A) Gastos asociados a la primera plantilla****(A) Total Gastos asociados a la PRIMERA PLANTILLA****2.376**

Importe

| | |
|---|-------|
| (a.1) Coste de plantilla deportiva inscribible en la LFP (sin amortizaciones) | 2.196 |
| (a.2) Gastos personal relacionado con el primer equipo, y no reflejado en el coste de plantilla deportiva inscribible: secretario técnico/ director deportivo, médicos, fisioterapeutas, utilleros, delegado. | 180 |

B) Conciliación con los estados financieros**(B) Total Gastos personal reflejados en PyG a 30/6/2016****2.717**

| | |
|--------------------------------------|-------------|
| (b.1) Importe a conciliar: (A) - (B) | -341 |
|--------------------------------------|-------------|

Partidas conciliatorias

Importe

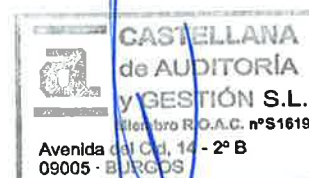
| | |
|--|-----|
| Gastos Plantilla deportiva NO inscribible en la LFP | 69 |
| Gastos de personal no deportivo a excepción de los contemplados en (a.2) | 272 |

| | |
|-------------------------------------|-----|
| (b.2) Total partidas conciliatorias | 341 |
|-------------------------------------|-----|

| | |
|--|----------|
| Corrector de conciliación: (b.1) + (b.2) = 0 | 0 |
|--|----------|

C) Ingresos Relevantes a 30 de Junio de 2016**(C.) Total Ingresos Relevantes****7.405****RATIO GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA (A/C)****32%****Cumple**

En Miranda de Ebro, a fecha 30 de Septiembre de 2016



D. Alfredo de Miguel Crespo
PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO C.D. MIRANDÉS S.A.D.



INFORME DE PROCEDIMIENTOS MÍNIMOS ACORDADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS ASOCIADOS A LA PRIMERA PLANTILLA DEL CLUB DEPORTIVO MIRANDES S.A.D.

Nuestro trabajo como auditores se ha limitado a la realización y/o verificación de los siguientes apartados, no formando parte de un informe de auditoría de cuentas anuales:

- a. Obtención del Anexo “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2016” de acuerdo con lo establecido en el Artículo 22 y Anexo II del Libro X de los Estatutos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, y suscrito por los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D.
- b. Se ha comprobado la exactitud aritmética del “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2016”.
- c. Comprensión de los procedimientos aplicados por el Club Deportivo Mirandés S.A.D. para la elaboración del “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2016”.
- d. Discusión con la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D. acerca de las partidas incluidas en cada una de las partidas que componen el cálculo relativas a técnicos, jugadores u otro personal relacionado con el primer equipo.
- e. Conciliación con las Cuentas Anuales al 30 de junio de 2016, de los importes recogidos en cada una de las categorías;
 - i. retribuciones de cualquier tipo,
 - ii. aportaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa,
 - iii. contraprestaciones a favor de sociedades tenedoras o cesionarias de los derechos de imagen de los mismos.
- f. Se ha verificado que los gastos asociados a los siguientes profesionales, por los conceptos incluidos en el punto d) anterior han sido contemplados en el cálculo:
 - i. secretario técnico o director deportivo,
 - ii. los médicos,
 - iii. los fisioterapeutas,
 - iv. los utilleros,
 - v. el delegado.



CASTELLANA de AUDITORÍA y GESTIÓN S.L.P.

Inscrito R.O.A.C. nº S1619

- g. Se ha verificado el cálculo de asignación de coste al primer equipo de los empleados incluidos en el punto f) anterior, mediante documentación soporte.
- h. Se ha comparado la información contenida en el Anexo “Cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla a 30 de junio de 2016” con la documentación soporte que justifica la existencia de dichos importes; se ha verificado un importe superior al 80% de los ingresos relevantes y mediante pruebas al azar y exámenes analíticos mensuales y globales se ha analizado el apartado correspondiente a gastos asociados a la primera plantilla.
- i. No se han aplicado otros procedimientos adicionales de acuerdo a las circunstancias existentes y los criterios profesionales del auditor.
- j. Se ha obtenido una carta de manifestaciones de la Dirección del Club Deportivo Mirandés S.A.D.
- k. Como resultado de la aplicación de los procedimientos citados en los párrafos anteriores, concluimos que no se ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir modificaciones a las cifras figuradas en el cálculo de los gastos asociados a la primera plantilla elaborado por los administradores del Club Deportivo Mirandés S.A.D.

CASTELLANA DE AUDITORÍA Y GESTIÓN, S.L.P.

José Manuel Arnáiz García

Socio

Burgos 3 de Octubre de 2016

